

14. La Administración Local.—La provincia.—La Diputación Provincial.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

15. El Municipio.—El Ayuntamiento.—El Alcalde.—Las Entidades Locales menores.—Agrupaciones municipales forzadas y Mancomunidades voluntarias.

16. La Administración institucional.—Figuras que comprenden.—Los Organismos autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.

17. La Administración consultiva.—Características y clases.—El Consejo de Estado.—El Consejo Nacional.—Otros órganos consultivos.

18. El procedimiento administrativo: Concepto, clases y regulación.—los sujetos del procedimiento administrativo.—Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.

19. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo.—Términos y plazos en el procedimiento administrativo.—Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa.—El reflejo documental del procedimiento administrativo.

20. Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la función pública española.—Derechos y deberes.—La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal

21. Derechos de los funcionarios: los derechos económicos.—La Seguridad Social del funcionario.—El régimen de las clases pasivas y la MUFACE.

22. Deberes de los funcionarios.—Régimen disciplinario.—Los secretos oficiales.

23. El personal al servicio de los Organismos autónomos.—Sus características.

24. La responsabilidad de la Administración.—La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.—Tribunal de Honor.

25. Actividad económica de la Administración. Los presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de las Universidades.

26. Las relaciones internacionales.—Participación actual de España en Organismos internacionales.

27. La Administración Educativa.—Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

28. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencias.—La Administración Institucional.—Los Organos consultivos.

29. Las Universidades: su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.—Organización administrativa.

30. Organos de Gobierno de las Universidades.—El Rector, los Vicerrectores.—Los Decanos y Directores.—El Gerente.—Organos Colegiados de Gobierno: El Patronato Universitario.

22764 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del Grupo XXI, «Deontología, Legislación y Valoración», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del Grupo XXI, «Deontología, Legislación y Valoración», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, convocado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 30 de noviembre de 1976, a las trece horas, en el Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Joaquín García Morato, 7, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar; rogando a los señores opositores acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Marcos Rico.

22765 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo II, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo II, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden mi-

nisterial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 27 de enero de 1977, a las dieciocho horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, avenida Complutense (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Dario Maravall Casesnoves.

MINISTERIO DE TRABAJO

22766 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca, en régimen de oposición libre, 47 plazas del Cuerpo de Auxiliares del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (Escala de Administración).*

Ilmos. Sres.: Existiendo 47 plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares, Escala de Administración, del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (SEREM), y de conformidad con lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio)

Esta Dirección General convoca oposición libre para ingreso en dicho Cuerpo.

Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria contraerán los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, aprobado por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Los de carácter general exigidos por el artículo 8.º, párrafo 2, del Estatuto de Personal del SEREM.

2.2. Comprometerse a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

III. SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

3. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas habrán de presentar inicialmente:

a) Solicitud ajustada al modelo oficial, que se facilitará gratuitamente en el Departamento de Personal del SEREM, calle María de Guzman número 52, Madrid-3, o en los Gabinetes Provinciales de dicho Servicio.

b) Justificante expedido por la Habilitación del SEREM de haber abonado, en concepto de derechos de formación de expediente y examen, la cantidad de quinientas (500) pesetas. Dicho justificante podrá ser sustituido por la consignación en la solicitud de los datos individualizados del correspondiente giro postal.

4. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se efectuará en el Registro General del SEREM, siendo asimismo admisibles los demás modos de presentación comprendidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigiendo en este supuesto las solicitudes al Departamento de Personal del SEREM.

IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el SEREM publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo formular reclamaciones los interesados en el plazo de quince días siguientes.

6. Resueltas las reclamaciones formuladas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la confirmación o modificación